

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS.** Segunda sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Antonio Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Área de Fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de agua potable de la ciudad, periodo del tres al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto



a la cuenta de Fondos Propio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Área de Fontanería, reparando fugas de las tuberías del Sistema de agua potable de la ciudad, periodo del tres al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$176.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de julio al siete de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), en concepto de pago por catorce días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del once al veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del

Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del treinta de agosto al dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 ÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de agosto al trece de septiembre del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Recolección y Disposición final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por visita técnica para la respectiva revisión, mantenimiento y actualización del sistema safiem de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Leída y analizada la notificación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, bajo amparo referencia No. 16-AD-21, de la demanda promovido por el Abogado Edwin Amílcar Hernández Méndez, quien es apoderado de la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino, en la cual el peticionario solicita media cautelar según lo expresado en la demanda a ff. 2 vuelto y 3 frente del expediente judicial, la cual consiste esencialmente en la suspensión temporal de los efectos jurídicos de los actos administrativos impugnados, en la cual de conformidad



con la ley, dar traslado al concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, a fin de que se pronuncie, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, sobre la adopción de la medida cautelar a que se refiere el requirente de acuerdo al artículo 99 inciso 1° de la LJCA, Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) El Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, se da por recibido la notificación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, bajo amparo referencia No. 16-AD-21, de la demanda promovido por el Abogado Edwin Amílcar Hernández Méndez, quien es apoderado de la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino; 2) En cuanto a lo solicitado por el Abogado Edwin Amílcar Hernández Méndez, de tomar medida cautelar, la suspensión de los efectos jurídicos que emanan el acuerdo Municipal Número once del acta numero tres, de la segunda sesión Ordinaria del mes de enero, celebrada por el concejo Municipal de Tejutla, departamento de Chalatenango, y b) Acuerdo Municipal Número Uno del Acta número siete , de la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, no ha lugar a la pretensión ya que este Concejo Municipal no puede dispensar los tributos Municipales; 3) Nombrase como Apoderado General Judicial Administrativo, de este Concejo Municipal al Licenciado: Licenciado, Sergio Guillermo Alvarenga Romero, para que de conformidad al art. 20 de la LJCA, en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación remita el expediente administrativo original de la Sra. Irma Maribel Salvador Aquino.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0428, de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de José Bertilio Deras Arreaga, propietario de Taller Deras, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), en concepto de pago por la compra de dos terminales batería, un filtro de aire, un filtro de diesel, un filtro de aceite, una batería, un quinto de valvoline, mas mano de obra para pick up rojo Hilux placa N setenta y siete cuarenta y seis propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de

fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Luego del Decreto Legislativo Número 08, de fecha cinco de mayo del año 2021, y publicado en el Diario Oficial número 85, Tomo 431, de fecha cinco de mayo del 2021, en el cual decretan Régimen Excepcional y Transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda a realizar la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual fue transferida en forma directa a esta Municipalidad, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 11/100 DOLARES (\$199,258.11), correspondiente a las cuotas de junio, julio y agosto del año dos mil veinte, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar los fondos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 11/100 DOLARES (\$199,258.11), el cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, DECRETO LEGISLATIVO N° 08, en concepto de ingresos del 50% del saldo pendiente de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente a los meses junio, Julio y agosto del mil veinte, las cuales fueron suspendidas a consecuencia de la pandemia por Covid-19; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar las reformas al presupuesto Municipal anual vigente, por la transferencia de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Luego de leer el informe presentado por la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en la cual solicita acuerdo Municipal para la modificación y actualizar del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), cada vez que sea requerido durante el año dos mil veintiuno, tal cual lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en su art. 16 de la cual dice "Todas las instituciones deberán hacer su



programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto Institucional, la cual será de carácter público” y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), art. 12 que dice “ El jefe de uaci tendrá atribuciones señaladas en el art. 10 de la Ley en el marco de las cuales deberá: en su literal e) publicar y actualizar toda la información requerida en el registro, conforme lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento, una vez que se habiliten los módulos pertinentes, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su reglamento en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI, para que realice las gestiones que fueren necesario para Modificar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el Sistema Electrónico de compras Públicas (COMPRASAL) cuando fuese necesario, durante el año dos mil veintiuno, dando cumplimiento así a los art. 16 de ley LACAP, y art. 12 de su reglamento RELACAP.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que es necesario la contratación de más personal que apoyen en el proyecto de la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios como mozo recolector de Desechos Sólidos en el Camión recolector de Desechos Sólidos que anda en todo el Municipio, y algunas actividades que fueren necesarias en cuanto a recolección de Desechos Sólidos, a las siguientes personas: a) Juana Alicia Ponce Cruz, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] por un periodo comprendido del nueve al treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno; b) Víctor Alfonso Hernández Méndez, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] por un periodo comprendido del día diecinueve de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil

veintiuno; c) Julio Cesar López Ayala, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] s –uno; d) Luis Antonio Avelar Oliva, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], por un periodo comprendido del día cinco de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; e) Manuel Mauricio Martínez Ponce, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] por un periodo comprendido del día dos de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; f) Carlos Federico Segura Hernández, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], por un periodo comprendido del día nueve de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; g) Rafael Agustín Avelar Hilario, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] s

[REDACTED], por un periodo del ocho de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, quienes devengarán la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$365.00), cada uno incluyendo los descuentos respectivos de ley; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la planilla de pago respectivo, cada quince días, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición de desechos Sólidos de la Municipalidad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 18789, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, propietario de Comercio y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DÓLARES (\$427.00), en concepto de pago por la compra de guantes de soldar guantes de tela, para el personal auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, como equipo de protección, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 19217, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil



veintiuno, a nombre de Agrocomercial dos mil S.A de C.V, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), en concepto de pago por dos galones de gramoxone, y tronador para control de maleza en zonas verdes propiedad de la municipalidad en el Coyolito y casco urbano, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Leída y analizadas las diferentes solicitudes presentadas por los representantes de Equipos Deportivos como lo es Caserío la Granja y Cantón Aguaje Escondido, en la que solicita apoyo para la compra de uniformes deportivos, para los jugadores de sus equipos, los cuales desarrollan juegos amistosos con otros equipos de otros cantones y Municipios, Por lo tanto este concejo en uso de sus facultades legales y consciente de la necesidad de erradicar la violencia en nuestro Municipio y apoyar a los jóvenes en un sano esparcimiento como lo es el deporte en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de un juego de uniformes, para ser entregados a los equipos de Caserío la Granja y Cantón Aguaje Escondido.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto: Adquisición de página web y creación de Sistema de Impuestos y tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla, la cual se ejecutara por libre gestión, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Contratar y adjudicar la ejecución del proyecto: Adquisición de página web y creación de Sistema de Impuestos y tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Tejutla, a la empresa MDB Desing Thinking, SA de C.V, por la cantidad total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$23,956.00); por un periodo de doce meses; quien deberá cumplir con todo lo establecido en El Perfil técnico y oferta presentada, 2) Delegar al Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova, como administrador de Contrato, cumplimiento con lo establecido en el Art. 82 Bis, de la LACAP; 3) Dar orden de inicio para el día lunes veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

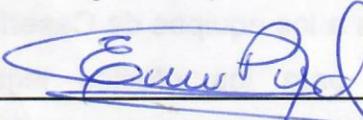
F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

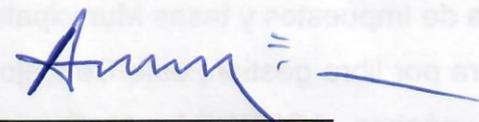
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

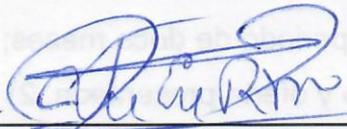
F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez  
6° Regidor Suplente

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

